

# SANCHA DE ARAGÓN-MALLORCA UNA REINA FRANCISCANA\*

Mario Gaglione  
*Società Napolitana di Storia Patria*

## RESUMEN

El artículo estudia la figura de Sancha hija de Jaime II de Mallorca y reina consorte de Nápoles por su matrimonio con Roberto I de Anjou. Una reina que se caracterizó por su participación en el gobierno del reino como vicaria de su marido, pero sobre todo por sus fundaciones religiosas y su espiritualidad de filiación franciscana, aunque su vida en religión se configurase como un franciscanismo principesco.

**PALABRAS CLAVE:** Sancha de Mallorca, Roberto I de Anjou, Nápoles, Franciscanismo, monasterio de Santa Chiara.

## ABSTRACT

This paper Studies analyzes the figure of Sancha, daughter of Jaime II of Mallorca and queen consort of Naples for her marriage with Roberto I de Anjou. A queen who was characterized by her participation in the government of the kingdom as vicar of her husband, but above all by their religious foundations and their spirituality of Franciscan affiliation, although their life in religion was configured as a princely Franciscanism.

**KEYWORDS:** Sancha of Mallorca, Robert I of Anjou, Naples, Franciscanism, monastery of Santa Chiara.

## Introducción

Giuseppe Renzi, un poco conocido filósofo italiano, a raíz de la lectura de David Hume y Giacomo Leopardi, escribió que en la historia no hay destino ni finalidad.<sup>1</sup> Falta una necesidad lógica anterior a la ocurrencia de eventos, en un sentido o en otro. Sólo en retrospectiva, el intérprete, el historiador, como un hombre de la calle, identifica una necesidad, pero es en cambio, un *Gedankending*, un *ens rationis*,<sup>2</sup> un dibujo que nuestra mente construye sobre los hechos cuando ya han ocurrido. Y este enfoque es, obviamente, muy distante de la *docta ignorantia* medieval, construida en que *nunc videmus per speculum in aenigmate, tunc autem facie ad faciem* (Pablo de Tarso, I Cor, 13:12), es decir, que “vemos en aquella hora las cosas a través de un espejo, en enigmas, pero un día las veremos cara a cara”. Es la alfombra –de la que

---

, "Ci tcf gl eq'te'tcf veekp'Y griksclepq."cn'edqi cf q'F'lo kt'l'Ekco ctte0'

<sup>1</sup> RENZI, G., *La filosofia dell'assurdo*, Milano, Adelphi, 1991.

<sup>2</sup> KEMP SMITH, N., *A commentary to Kant's Critique of pure reason*, London. Palgrave Macmillan, 2003, pp. 627 ss.

luego hablarán Hugo von Hofmannsthal y Cristina Campo,<sup>3</sup> que pertenecía al rey Salomón descrito por Tabari (Abu Ja'far Muhammad ibn Jarir al-Tabari, 839-923)—que el hombre que no está enseñado ve a la inversa, y solo aprecia una gran confusión de hilos, que son, de hecho, tejidos por manos expertas, y que forman un dibujo que sólo en el otro lado se puede apreciar.

En este contexto, las historias generales, políticas y sociales pueden catalogarse de alguna manera en la categoría de literatura de fantasía.<sup>4</sup> Un acercamiento a la historia que, sin embargo, en los últimos tiempos está de nuevo en boga es la biográfica. Es como nos enseña Jacques Le Goff, quien afirma dice que explicar un hombre en su totalidad "significa" tener en cuenta un máximo de realidades históricas. La monografía preciosa que el Maestro ha dedicado a San Luis de Francia,<sup>5</sup> por ejemplo, es una "biografía total" pero, al mismo tiempo, también una biografía tradicional y una anti-biografía, lo que se traduce en última instancia en el fresco histórico de toda una época.

Pero volvamos sin más dilación a nuestro tema, en el convencimiento de que al trazar la biografía de la soberana se ha contribuido a una mejor comprensión de la propia historia del reino de Sicilia.

Por supuesto, se debe a Heinrich Finke (1855-1938), en los suplementos y adiciones al *Acta Aragonensia* de 1933,<sup>6</sup> la imagen más precisa aunque breve de Sancha. No sólo como una hija de San Francisco y protectora de los franciscanos y las clarisas, sino también como la asesora principal de su marido, y como punto de referencia para sus hermanos y sobrinos, como veremos más adelante.

Sancha fue reina consorte de hecho, vicaria, y regente. Fue conocida principalmente por sus fundaciones religiosas (los monasterios de Santa Chiara, Santa María Magdalena, Santa María Egiziaca y Santa Croce en Nápoles), cooperó eficazmente en la actividad administrativa y de gobierno, ya que sin duda tenía grandes habilidades. Protegió a los franciscanos de su entorno contra el Papa, y, sobre todo, trató de revivir en su monasterio de Santa Cruz el mensaje original contenido en

<sup>3</sup> ROSSO CHIOSO, F., *Attraverso la sera. Saggi su Hofmannsthal*, Firenze, Alinea Editrice, 2005, pp. 22 ss.; NEGRI, F., *La passione della purezza: Simone Weil e Cristina Campo*, Padova, Il Poligrafo, 2005, p. 144; *Racconti arabi antichi*, a cura di Virginia VACCA, Torino, Il leone verde, 2000, pp. 76ss.; CITATI, P., *La luce della notte*, Milano, Mondadori, 1996, pp. 214 ss.; análogas, en muchos aspectos, las páginas dedicadas por San Agostino al mosaico y su tejido, AGOSTINO DI IPPONA, *De ordine*, in *Ordine, Musica, Bellezza*, Milano, Rusconi, 1992, p. 58.

<sup>4</sup> “¿No es la Historia una rama de la novela, una ficción de sombras nacida de las ruinas y los libros, un rumor de escrituras y de voces de pasado, de indicios dudosos, de mentiras que los siglos han vuelto verdad y de verdades tan inaccesibles como las estatuas ocultas a muchos metros bajo tierra?”, MUÑOZ MOLINA, A., *Córdoba de los Omeyas*, Barcelona, Planeta, 1991, p. 20; tr. It. *La città dei Califfi: Cordova tra favola e realtà*, Milano, Feltrinelli Traveller, 1996, p. 14; NAVARRETE LINARES, F., *El historiador frente a la historia: historia y literatura*, México, UNAM, 2000, pp. 55 ss.; FIORAVANTI, A., *La «Storia» senza storia. Racconti del passato tra letteratura, cinema e televisione*, Perugia. Morlacchi Editore, 2006, pp. 35 ss.

<sup>5</sup> LE GOFF, J., *Saint Louis*, Paris, Gallimard, 1996.

<sup>6</sup> FINKE, H., *Nachträge und Ergänzungen zu den Acta Aragonensia Band 1-3*, en origen publicado en *Entnommen aus Spanischen Forschungen der Görresgesellschaft, Reihe 1: Gesammelte Aufsätze zur Kulturgeschichte Spaniens*, vol. 4, Münster. Aschendorffsche Verlagsbuchhandlung, 1933, pp. 355-536, y luego republicado in ID., *Acta Aragonensia. Quellen zur deutschen, italienischen, französischen, spanischen, zur Kirchen- und Kulturgeschichte aus der diplomatischen Korrespondenz Jaymes II (1291- 1327)*, vol. III, Neudruck der Ausgabe Berlin 1922 mit den Nachträgen und Ergänzungen aus den Spanischen Forschungen der Görresgesellschaft, Reihe 1, Band 4 (1933), Aalen: Scientia Verlag, 1966, pp. 653-658, párrafo 3 del capítulo 6. *Die Tochter Jaymes II. Maria von Mallorca. Sancia von Neapel*.

la regla escrita por Santa Clara de Asís, en el momento en que, esta misma regla se abandonó, anticipando la recuperación que operaron los Observantes franciscanos mucho tiempo después.

## I. Datos biográficos<sup>7</sup>

Para trazar brevemente los datos biográficos más destacados, necesitamos recordar que Sancha era la segunda esposa de Roberto de Anjou, rey de Sicilia, después de Violante de Aragón, hija de Pedro III de Aragón (1239-1285) y Constanza de Suabia (1249-1302), hija del rey Manfredo, que murió en 1302.

La princesa nació probablemente en 1285 en Montpellier,<sup>8</sup> hija del Infante Jaime (después II) de Aragón, rey de Mallorca, (1243-1311) y Esclaramunda de Foix, hija del conde Roger IV y Brunisenda Folch de Cardona (después del 22 de noviembre de 1299).

Sancha conoció a su futuro marido, Roberto de Anjou, quizás ya en el otoño de 1295, en el castillo de Siurana de Prades en Barcelona, donde el príncipe, junto con sus hermanos Ramón Berenguer y Luis, fue hecho prisionero por los aragoneses.

La princesa, a partir de 1300, se instaló con sus padres en la isla de Mallorca, donde su educación fue confiada a los tutores franciscanos, sometiendo a la influencia espiritual de Arnau de Vilanova y Ramon Lull.

En 1304 se casó con Roberto. El rey Carlos II de Anjou, con este matrimonio y el de su hija María con Sancho de Aragón, tenía la intención de aislar políticamente a sus enemigos aragoneses de Sicilia. La princesa llegó a Nápoles en julio de 1304 y se casó en agosto.

El 3 de agosto de 1309, tras la muerte de su padre, Carlos II, Roberto fue coronado en Aviñón por el papa Clemente V. Sancha no sólo fue coronada sino también ungida, ya que era el instrumento de la sucesión real, y, de hecho, tenía que recitar una oración especial para propiciar la fertilidad, comunicándose con la sangre preciosa de Cristo y después participar en el paseo solemne que puso fin a la celebración.

## II. El gobierno del Reino<sup>9</sup>

Sancha, como se ha anticipado, fue sin duda involucrada en el gobierno del Reino y trabajó como vicaria del rey Roberto en los asuntos de Estado y en apoyo de los miembros de la familia real. Por ejemplo, el 6 de mayo de 1325 cuando Carlos, Duque de Calabria, heredero de la corona y vicario del reino, tenía que pasar a Sicilia al mando del ejército, el rey Roberto estableció un consejo de regencia, que sometió sus deliberaciones a la aprobación de Sancha.

La soberana, el 15 de agosto de 1331, siempre como vicaria del rey Roberto, ordenó la demolición de las casas del Seggio dei Griffi en Nápoles, para castigar el

<sup>7</sup> GAGLIONE, M., "Sancia d'Aragona-Majorca: da regina di Sicilia e Gerusalemme a monaca di Santa Croce", in *Archivio per la storia delle donne*, 1 (2004), pp. 28-54.

<sup>8</sup> GAGLIONE, M., Recensione a: M. Battaglini, Aquilina di Monteserico, in *Rassegna storica salernitana*, n. s. 25 (2008), pp. 380-384.

<sup>9</sup> GAGLIONE, M., *Sancia d'Aragona-Majorca...*, cit.

brutal asesinato de Lorenzo Castagnola cometido por algunos miembros de esa familia.

Más tarde, el 13 de mayo de 1333, el mismo Roberto le encargó completar la Certosa di San Martino –cuyas obras se iniciaron en 1325 por orden de Carlos, Duque de Calabria– y procurar la realización, en la capilla real de la catedral de Nápoles, de las tumbas del rey Carlos I, de Carlo Martello y de Clemencia de Habsburgo, esposa de este último.

A juzgar por las noticias, ya en 1335 Sancha pudo haber sido instruida para ejercer una especie de control sobre la administración financiera del Reino.

En 1338 Roberto le confió la reforma del Tribunal de Maestros racionales, un organismo contable correspondiente al corriente Tribunal de Cuentas que también se adjuntaba a un archivo real. Sancha no sólo reformó el funcionamiento de la oficina, sino que examinó personalmente a los funcionarios, ordenó la eliminación de algunos de ellos o su degradación cuando fueron considerados no adecuados para sus funciones, dictando asimismo una de las primeras leyes sobre el interés de los archivos.

A principios de 1341 Sancha recibió de Roberto el encargo de obligar a los barones a pagar el servicio feudal y el importe debido a la Curia Real en el año 1340, con la ayuda de una comisión especial.

El 11 de agosto 1334 el rey Roberto puso bajo la directa jurisdicción civil y penal de su esposa, dándole poderes coercitivos, la ciudad de Melfi, ya turbada por luchas amargas entre facciones.

El sistema de financiación de las fundaciones religiosas de la esposa del rey Roberto da a entender que la soberana, por sí misma, estaba en posesión de grandes sumas de dinero que, sin duda, utilizaría el rey en ciertos momentos de necesidad como fondos de emergencia reales, como hizo para financiar la expedición militar contra Sicilia en 1338.

La prerrogativa establecida por el rey Roberto en favor de Sancha de 600 onzas de oro en 1309 alcanzó, en 1338, la cantidad de 5.000 onzas de oro por año, tomados de los ingresos fiscales del Estado. Por regla general, en el matrimonio medieval, el aporte de capital de las mujeres, integrada por la dote y la contribución al bien conyugal, que consistía en un *dotario* o *antefato*, en realidad solo podía ser utilizado por la propia mujer en caso de muerte prematura de su marido. Roberto, sin embargo, concedió a Sancha la facultad de utilizar estos bienes en vida con el fin de asegurar niveles adecuados de capital para la finalización del monasterio de Santa Chiara y otras fundaciones religiosas.

Pero la prueba del gobierno más difícil para Sancha se presentó tras la muerte del rey Roberto. En su testamento, dictado el 16 de enero 1343, el monarca Roberto confió a Sancha la presidencia del Consejo de Regencia, para auxiliar a la heredera del trono, Juana, en el gobierno del Reino. Sin embargo el papa Clemente VI, pensaba que, como señor feudal del Reino, tenía el derecho de tutelar al heredero al trono, hasta la mayoría de edad de Juana, no a través de un Consejo de Regencia, sino mediante un guardián de su nombramiento. En octubre de 1343 el Papa nombró bailio del Reino al cardenal Aimery de Châtelus, y el 28 de noviembre siguiente, finalmente se declararon nulas y arbitrarias las disposiciones testamentarias del rey Roberto sobre

el Consejo, ordenando también la excomunión en caso de que Juana y los consejeros pusieran obstáculos a la labor de De Châtelus. Esta medida indujo a la soberana a renunciar a su nombramiento de *Gubernatrix*. Su renuncia fue efectiva en noviembre de 1343 y obtuvo el consentimiento papal para sus votos monásticos.

### III. El franciscanismo en Sancha

Pero volvamos a hablar de la religiosidad de Sancha y su franciscanismo.<sup>10</sup> El papa Clemente V en 1311, le autorizó a que permaneciesen con ella dos clarisas elegidas por el Ministro General de la Orden de los Hermanos Menores, un acto que deja ya entender la ferviente práctica religiosa de la Soberana.

Otras dos cartas que fueron dirigidas a Sancha por el papa Juan XXII, a principios de septiembre de 1316 y el 4 de abril 1317. Probablemente eran debidas a que la soberana había solicitado la disolución de su matrimonio, tal vez para emitir los votos religiosos o para adaptarse a los valores de castidad franciscana, practicada por la beata Delfina de Signe, esposa de San Eleazaro de Sabran, o bien, según otros autores, como reacción a una traición de Roberto.

En estas dos cartas papales, sin embargo, surge la cuestión de la maternidad de la Soberana que en realidad parece caracterizar toda su vida. Tradicionalmente se ha considerado que Sancha no tuvo hijos con el rey Roberto, pero, de acuerdo con una noticia aportada por el abad Jean Pierre Papon, en la *Histoire Général de Provence*,<sup>11</sup> la soberana habría engendrado un hijo llamado Roberto, que murió antes de 1342, y probablemente nació alrededor de 1330.<sup>12</sup> Giuseppe Gerola, identificó en la tumba del soberano, hecha en Santa Chiara, el alivio de un Roberto, el hijo dicho del rey Roberto y de Sancha, como lo confirmaría en su pergamino:

---

<sup>10</sup> GAGLIONE, M., “Sancia d’Aragona-Maiorca tra impegno di governo ed attivismo francescano. La testimonianza delle lettere”, in *Studi storici*, 49 (2008), pp. 931-984; GAGLIONE, M., “Sancia d’Aragona-Maiorca tra impegno di governo ed attivismo francescano. La testimonianza delle lettere”, in *Studi Dai primordi del francescanesimo femminile a Napoli fino agli statuti per il monastero di S. Chiara*, in AA. VV., *La chiesa e il convento di Santa Chiara. Committenza artistica, vita religiosa e progettualità politica nella Napoli di Roberto d’Angiò e Sancia di Maiorca. Atti del Convegno internazionale di studio, Napoli, 28-30 aprile 2011* (Quaderni del Centro Interuniversitario per la Storia delle Città Campane nel Medioevo, n. 6), Battipaglia. Laveglia & Carlone, 2014, pp. 27-128.

<sup>11</sup> PAPON, J. P. *Histoire générale de Provence*, Paris, De l’imprimerie de Ph. D. Pieres, 1784, vol. III, p. 147.

<sup>12</sup> Se da cuenta de una carta de 12 de mayo 1330, dirigida por papa Juan XXII a la reina de Francia, que fue mencionada como milagrosa a los síntomas de un posible embarazo que fue confirmado en ese momento por Sancha, publicada por É. G. LÉONARD, *Histoire de Jeanne Ière: reine de Naples, comtesse de Provence (1343-1382)*, Monaco-Paris, Imprimerie de Monaco, 1932-1936, vol. I, p. 135, nota 2.

*D(omi)N(u)S ROBE(r)T(us) REGIS ROBE(r)TV(s) REGI(n)E S[ancie] [filius].*  
 (fig. 1).<sup>13</sup>

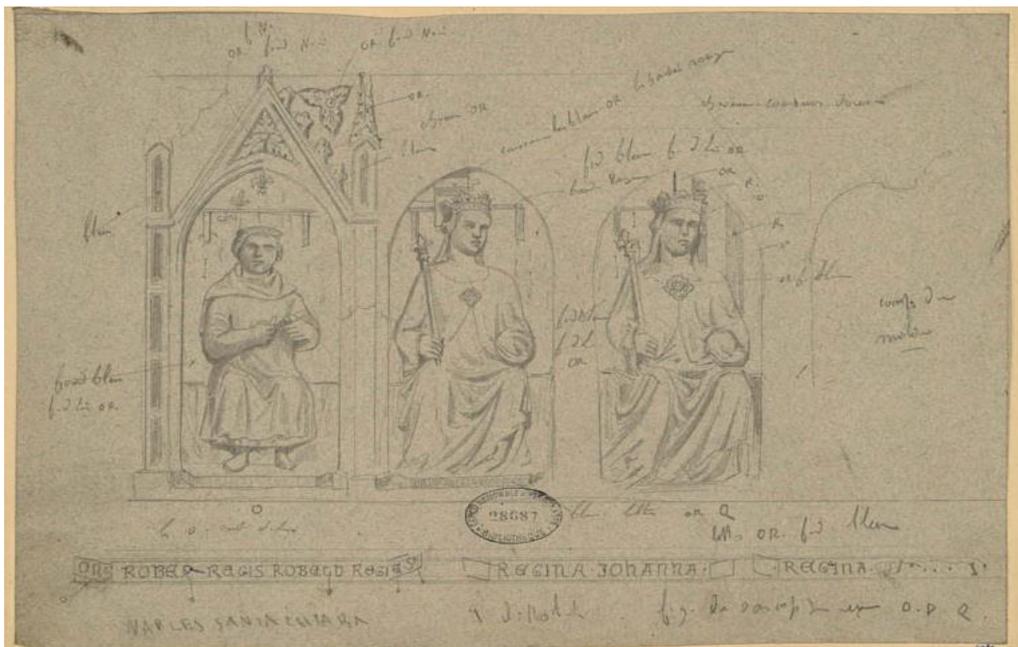


fig. 1

Ciertamente, sin embargo, Sancha mostró una verdadera maternidad espiritual hacia los Franciscanos y las Clarisas.

La exhortación por el Papa a perseverar en el matrimonio con Roberto, que figura en las cartas mencionadas, le indujo a dejar de lado su intención de convertirse en monja y de dirigir, con mayor compromiso, sus esfuerzos en favor de las fundaciones monásticas por sí misma patrocinadas, y en particular, en favor del monasterio de Santa Chiara.

El 30 de enero de 1321, en Marsella, se redactó el acto que se refiere a la construcción y a la dotación patrimonial del doble monasterio, masculino y femenino, de Santa Chiara en Nápoles, que también contiene el Reglamento de la Comunidad, a saber, las *Ordinationes* en el sentido estricto. Es importante tener en cuenta que en el acto es la misma Sancha la que dicta de primera mano las disposiciones, y que el mismo reglamento fue ratificado también por el rey Roberto, y siempre confirmado por el papa Juan XXII. Sancha ordenó, en particular, que las clarisas tendrían que seguir la regla de vida de las monjas de San Damián, como había confirmado el Papa Inocencio IV en 1247, tal vez siguiendo el ejemplo de otra fundación Provenzal que aún no ha sido identificada.

<sup>13</sup> GEROLA, G., *Appunti di iconografia angioina*, in «Atti del R. Istituto Veneto di Scienze, Lettere e Arti», a.a. 1931-1932, vol. XCI, parte II, 1932, p. 267; dibujos de Charles Garnier (1825-1895) que actualmente se mantiene en l'*Institut National d'histoire de l'art Paris* (inv. EBA 4785).

Sancha también patrocinó en Nápoles, desde los años 30 del '300, los monasterios dedicados a las santas penitentes María Magdalena y María Egipciaca, los cuales dieron la bienvenida a las prostitutas convertidas por ella misma y por su confesor Felipe de Aquerio.

La Soberana, finalmente, fundó el monasterio de Santa Croce di Palazzo después de haber obtenido el permiso del Papa el 19 de marzo de 1338. Benedicto XII también estuvo de acuerdo con su solicitud de transferencia a Santa Croce de algunas de las Clarisas del monasterio de Santa Chiara de Asís y otros parientes de la Santa fundadora, para desarrollar el rol de profesoras de la disciplina y de virtud de las monjas hermanas napolitanas. A diferencia de lo que ocurrió en los monasterios de la Egipciaca, de la Magdalena y de Santa Chiara, no está claro si hubo donaciones específicas hechas por Sancha a favor del monasterio de Santa Croce, porque la soberana quería que las monjas de esta última comunidad siguiesen la regla dictada por Santa Clara fundada en la pobreza material absoluta, lo que hizo de este modo inadmisibles cualquier base de capital.

Así mismo uno de los resultados más importantes obtenidos por los monarcas, por la fuerte connotación simbólica que tenía, y teniendo en cuenta que Roberto y Sancha eran nominalmente soberanos de Jerusalén, fue la redención de los Santos Lugares y el establecimiento de un convento de los Hermanos Menores en la misma Jerusalén.<sup>14</sup>

Además de resultar obligado recordar las fundaciones religiosas, es apropiado dedicar una consideración más precisa sobre el franciscanismo de la soberana.

De acuerdo con la historiografía tradicional, en primer lugar, Sancha habría defendido y apoyado a los franciscanos espirituales, una franja de la Orden Franciscana que apoyó la necesidad de adherirse estrictamente a la Regla y al testamento de San Francisco, con la intención de perpetuar el estilo de vida del Santo, basado en la pobreza y en la renuncia a cualquier tipo de comodidad y privilegio. De hecho, Roberto y Sancha dieron la bienvenida no sólo a los espirituales y a los hermanos de la pobre vida, sino también a los franciscanos miguelistas, defensores de las ideas de Miguel de Cesena y abiertamente antiespirituales, y a los representantes de otra orden de franja de Menores. Particularmente indicativa de la incierta profesión de la pobreza de Roberto y de Sancha, en particular, se encuentra una carta del espiritual Ángel Clareno de las Marcas, de finales de 1330. Clareno, de hecho, si bien afirma estar convencido de la sintonía entre Delfina y Eleazar de Sabran, miembros también de la corte de Anjou, con las posiciones espirituales sobre la pobreza evangélica, se declara mucho menos seguro sobre Roberto y Sancha que, en su opinión, sin embargo, se vertebran en plena indecisión, flotando entre las diferentes y opuestas posiciones.

Mirando, a continuación, más específicamente los actos de Sancha, y en particular, sus cuatro cartas a los capítulos franciscanos en el periodo 1316-1334,

---

<sup>14</sup> SEVILLA, J. M., *Sancha de Mallorca y la custodia de Tierra Santa*, conferencia pronunciada en la Reial Acadèmia Mallorquina D'Estudis Històrics, (Cicle de conferències Mallorca-Nàpols, Segles XIV-XVII). También, recientemente; SALETTI, B., "L'affare della Tomba di David (Gerusalemme, XV secolo). I frati minori e i loro protettori europei tra sequestri, ritorsioni ed embargo", *Tatti Studies*, XVIII (2015), pp. 193-214; SALETTI, B., *I Francescani in Terrasanta (1291-1517)*, Limena, Librería universitaria.ii Edizioni, 2016, pp. 70 ss.

observamos que mientras que la carta de 1316 tiene un contenido sustancialmente neutro, las dos cartas de 1328 y 1331 han sido consideradas por algunos, sin dudarlo, una confirmación del espiritualismo de la Soberana. Tanto, por la constante referencia a la Regla, como por el Testamento de San Francisco, que por sí mismo, se debe considerar como una expresión del compromiso de la Soberana en la defensa de los franciscanos agradecidos a la corte de Anjou tanto si eran miguelistas como espirituales o de otras ramas.

Sancha, sin embargo, defendió también a algunos líderes espirituales. En primer lugar, en diciembre de 1329, tuteló a su hermano Felipe de Aragón-Mallorca, así mismo ferviente espiritual, que había declarado públicamente que el Papa Juan XXII no estaba en condiciones de llevar a cabo su ministerio, y más tarde su capellanes personales y confesores de las Clarisas del monasterio de Santa Chiara, Andrea da Gagliano y Pietro di Cadeneto fueron al poco tiempo llevados a juicio. En particular, en cuanto a da Gagliano, Sancha y Roberto llegaron casi a romper con el Papa, y luego a obtener su absolución en abril de 1333.

Curiosamente, sobre la base de los documentos del procedimiento publicados por Conrad Eubel y Edith Pásztor,<sup>15</sup> da Gagliano, colocado bajo interrogatorio por el Ministro General de la Orden, a las preguntas relativas a las relaciones con Miguel de Cesena, se negó rotundamente a responder, diciendo que lo haría solamente a instancias de Sancha. Además, es evidente que la Soberana disponía a su propia discreción de los cargos del monasterio masculino mediante la eliminación y la designación de los distintos encargos de los personajes de su gusto exclusivo.

Después de la muerte de Clara, la adopción de la regla urbanita de 1263 en los monasterios franciscanos femeninos fue, sin duda, inmediata y generalizada. Podría, por lo tanto, haber todavía una "pluralidad de observancias", de modo que, junto a la regla de 1263, se mantenía la aplicación de la regla Ugolina o la Inocenciana del 1247, de modo que en 1297 el cardenal protector Matteo Rosso Orsini se vio obligado a instar a los monasterios, que aún no lo habían hecho, a abrazar finalmente la regla Urbanita. En el caso del monasterio de Santa Chiara en Nápoles, sin embargo, la aplicación de la regla Inocenciana del 1247 es totalmente única, ya que no se trataba sólo de una reliquia legal del pasado pre-urbaniano que la comunidad no tenía la intención de eliminar, sino más bien del resultado de una elección deliberada hacía muchas décadas después de la imposición de la regla urbanita en 1263, una elección que luego implicó el rechazo consciente de la aplicación de esta última, y, por lo tanto, un juicio de valor y mérito en favor de la inocenciana.

¿Por qué, sin embargo, Sancha, en su búsqueda de los orígenes franciscanos, se detuvo en la regla inocenciana, y no se inspiró directamente a la norma escrita por Clara? En el tiempo de nuestra soberana, la investigación sobre las fuentes normativas de los orígenes parecía muy difícil, teniendo en cuenta que de la regla extraída directamente por la Santa no hubo ninguna mención ni en la carta papal de canonización de Clara, la *Clara Claris Praeclara*, fechada entre agosto y octubre de 1255, ni en la biografía oficial que fue hecha para la leyenda de Santa Clara, encargada por el Papa Alejandro IV y que se atribuye generalmente a Tomás de

<sup>15</sup> PÁSZTOR, E., "Il processo di Andrea da Gagliano (1337-38)", *Archivum Franciscanum Historicum*, XLVIII (1955), pp. 15-56.

Celano. Por otro lado, el mismo texto de la Regla, destinado únicamente al proto-monasterio de Asís y que no fue transcrito en los registros de la cancillería papal, fue dictado exclusivamente a partir de la decisión original, retenido, o más bien escondido en el mismo proto-monasterio, y del que más tarde se realizaron muy raramente copias. La eliminación en las fuentes históricas y hagiográficas de noticias de la redacción de la Regla parece responder a la necesidad, claramente percibida por los papas, de que la aplicación de la misma regla no excediera las paredes de la comunidad femenina de Asís, evitando así iniciativas emuladoras.

Ahora puede uno preguntarse cuándo redescubrió Sancha la primera Regla. El consentimiento papal a la fundación del monasterio napolitano de Santa Cruz de Palacio del 19 de marzo 1338 confirma que, en ese momento, la reina observaba como modelo de franciscanismo femenino original al proto-monasterio de Asís, en el que el ejemplo de la Santa había sin duda dejado su huella, y no a los monasterios provenzales que había conocido en su juventud. Ese mismo año, el 13 de noviembre 1338, el rey Roberto concedió el título de *Familiaris Regalis* a Sino Lolli, probablemente un Rufino o un Gino Lolli o un de Lolli, descendiente de la Santa, un signo de la atención de los gobernantes también para la familia de Clara. La bula de 21 de noviembre 1342 que contiene la autorización para que la comunidad femenina de Santa Cruz en Nápoles siga la regla dictada directamente por la Santa, marca, por tanto, la culminación del proceso de reapropiación de las fuentes Clarianas a las que nos hemos referido. Sin embargo, el redescubrimiento de las reglas de origen ni siquiera podía relacionarse con el monasterio de Santa Chiara. Para estos últimos, de hecho, Sancha, durante su acto de dotación del 16 de octubre 1342, no prescribió la aplicación de la regla escrita por Santa Clara en persona, ya que, muy probablemente, no creía que fuese apropiado imponer la disciplina rigurosa a la gran comunidad monástica formada en ese tiempo de, al menos, 200 monjas designadas para la tarea principal de la oración por los fundadores y todos los miembros de la familia real. Esta misma función requería, más bien, la provisión de medios adecuados de subsistencia, incompatibles con el esquema de la pobreza estrecha esperada precisamente por la regla de Santa Clara.

De hecho, a pesar del descubrimiento efectivo de la orden franciscana, y de las recreaciones hagiográficas ofrecidas por las fuentes literarias, que insisten en la renuncia en los últimos años, a la dignidad real por Sancha para convertirse en una monja, se conocen numerosas medidas papales que trazan para la soberana un estatus muy especial. Así Sancha había obtenido, incluso antes de convertirse en una monja, el permiso para salir del monasterio para una visita a sus fundaciones como excepción a las normas del aislamiento activo. Además, el Papa le había concedido el derecho a elegir sus confesores personales, y el permiso para permitir la entrada en el monasterio de Santa Cruz y la residencia de hasta diez personas laicas en su remolque o a su familia para que le dieran apoyo espiritual y material durante los períodos de enfermedad, en derogación, esta vez, de los principios del aislamiento pasivo.

Por lo tanto, se puede hablar en este caso de un verdadero franciscanismo principesco,<sup>16</sup> adaptado de alguna manera a las filas de los personajes que lo profesaban. Para Sancha, en particular, se puede considerar:

a) La evidente discrepancia del edificio grandioso del exterior de la iglesia de Santa Chiara con los requisitos restrictivos de las Constituciones Franciscanas de Narbonne de 1260.<sup>17</sup>

b) La contra-regla consistente en las *Ordinationes* dictadas por Sancha misma en 1321.

c) El Estatuto personal y particular antes mencionado de la soberana una vez que entró en Santa Croce.

#### IV. Iconografía de Sancha

Unas consideraciones finales merece también la iconografía de la soberana y, en especial, la de la tumba preparada para Sancha, probablemente a instancias de la reina Juana I.

El monumento fue desmontado en el siglo XVIII, pero afortunadamente está documentado por algunos dibujos de Jean Baptiste Seroux d'Agincourt ejecutados en vivo en 1781.<sup>18</sup> Los dibujos en cuestión se refieren, en particular, a las dos principales placas funerarias (fig. 2).



fig. 2

<sup>16</sup> Sobre el franciscanismo principesco, en general: VAUCHEZ, A., *Ludovico d'Angiò/san Ludovico di Tolosa nella storiografia*, in AAVV, *Da Ludovico D'Angiò a San Ludovico di Tolosa. Convegno internazionale di studi per il VII centenario della canonizzazione (1317-2017)*, Napoli e S. Maria Capua Vetere, 3-5 novembre 2016, en curso de ser publicado.

<sup>17</sup> GAGLIONE, M., "La basilica ed il monastero doppio di S. Chiara a Napoli in studi recenti", in *Archivio per la Storia delle Donne*, 4 (2007), pp. 127-198.

<sup>18</sup> ROMANO, E., *Saggio di iconografia dei reali angioini di Napoli*, Napoli. Fratelli Bergamo, 1920, tav. 12.

En la primera, tal vez orientada en la dirección del coro de las monjas, estuvieron representadas nueve monjas sentadas a la mesa en el cenáculo, algunas dedicadas a la conversación y otras al almuerzo. En el centro, absorta en la oración y siempre con túnicas monacales, Sancha, reconocible por la corona real que está puesta a sus pies en señal de renuncia. En la otra placa, tal vez orientada hacia la iglesia abierta al público, estaba en cambio representada la misma Sancha, esta vez en vestiduras reales y entronizada, en el acto de recibir el homenaje de un grupo de hermanos Menores de rodillas a su derecha, y de un grupo de Clarisas arrodilladas a su izquierda. En la escena del cenáculo, a Sancha se le asigna con precisión el lugar y el rol de Cristo orando en la última cena, delante de un juego de mesa. Pero, de hecho, el de la soberana podría ser también el lugar de Santa Clara en el episodio de la multiplicación los panes a la comunidad de San Damián, reportado en el curso de la deposición de la hermana Cecilia en el proceso de canonización, teniendo en cuenta también que Sancha acababa de pronunciar los votos, tomando el nombre de la Santa. Por último, no se puede descartar que con dicha representación se quisiese representar también la práctica monástica de ayuno, regulada por la fundadora en las *Ordinationes* del monasterio de Santa Chiara y presente en las otras reglas franciscanas. Sancha, que se representa en oración, de hecho, no participa en el almuerzo, probablemente, por la observancia de un ayuno total, mientras los alimentos simples representados en la mesa, como el pescado, el pan y el vino, se refieren a la observancia estricta de la dieta de Cuaresma.

El monumento funerario, por lo tanto, pretende ilustrar los méritos de Sancha, a quien la larga inscripción funeraria la designaba ya de santa memoria, recordando también cómo la Reina había intercambiado los bienes de la tierra con los eternos, abrazando voluntariamente la pobreza absoluta, pues había distribuido todos sus bienes en limosnas a los pobres.

Recordemos otras representaciones de la soberana, siempre suspendida entre lo ideal y lo real:

1) El retablo ahora en la National Gallery de Washington, grabado en 1335 por Tino de Camaino. Aquí se ve una Sancha arrodillada y vestida con ropas de monja, con la corona real atrapada en el brazo, que es presentada por Santa Clara a la Virgen en un trono rodeado de ángeles. La Virgen impone su mano sobre la cabeza, mientras que el Niño bendice, donde en el lado opuesto está la figura de San Francisco (fig. 3).

2) Pero probablemente la representación más realista es la que nos la presenta como donante junto al rey Roberto, a los pies de San Ludovico de Tolosa Bendecidor, que, vestido de pontifical con el pastoral, es investido por los ángeles de la mitra del obispo. Se trata de una tabla que es obra del Maestro di Giovanni Barrile (1340), que proviene del coro de la Iglesia del Monasterio de la Natividad de Aix, comúnmente llamado de Santa Clara, y ahora se encuentra en el Museo Granet de esa ciudad. La soberana está especialmente pintada pues lleva las ropas reales, con la cara de color verde oliva, de rasgos afilados y graves, y con oscuros ojos, endurecidos, en una expresión austera (fig. 4).

## V. Una última y evocadora imagen

Pero reflexionemos sobre una tabla que al parecer no es relevante, la de la Virgen de la Anunciación, de Antonello de Messina, 1474-1475, que se conserva en la Galería Nacional de Palermo (fig. 5).

La iconografía medieval tradicional, que también proporciona la representación del arcángel Gabriel está en este caso innovada a través de la representación de la sola Virgen de la Anunciación en el acto de mofarse del anuncio de su próxima maternidad: ¿cómo es posible si yo no conozco a ningún hombre? (Lucas, 1, 34). El espectador, por así decirlo, está al lado del arcángel, fuera del campo.

Para algunos, Antonello de Messina eligió como modelo a Eustochia Calafato (1434-1485), santificada en 1988 por el Papa Juan Pablo II, clarisa particularmente vinculada a los franciscanos observantes. La Virgen antonelliana, debajo del velo, llevaba el hábito de las Clarisas, y leía un librito, que no sería, como indicaba San Bernardo, y como podría esperarse, la Biblia. Estaba abierto en la página en la profecía de Isaías, (7, 14): *Ecce virgo concipiet et pariet filium*.

Había más bien una P mayúscula como inicial en una de las dos páginas, que resulta idéntica a la del codicilo de Montevergine, un breviario que Attilio Bartoli Langeli<sup>19</sup> atribuye al hermano León, que murió en 1271 y fue el socio principal de San Francisco.

El códico de Montevergine establece, entre otras cosas, el texto de la Regla escrita por Santa Clara de Asís (la "primera" Regla), finalmente aprobada por el Papa Inocencio IV con la bula *Solet annuere* de 9 de agosto 1253, que de hecho santa Eustochia, fundadora del monasterio de Montevergine en Messina (1460), había buscado tan asiduamente. De acuerdo con la leyenda de la Santa, escrita por la hermana Iacopa Pollicino, el libreto pequeño y decrepito y que contiene la Regla, habría sido encontrado en la ribera de un río por un caballero, y dado a Eustochia y sus hermanas del monasterio de Basicò, que en ese momento seguían la segunda regla del papa Urbano, a saber, la regla establecida por la Orden de Santa Clara por Urbano IV el 18 de octubre 1263, y aplicada en casi 400 monasterios de Clarisas a unas 15.000 monjas residentes.

También ha avanzado la tesis de un origen napolitano del libro. En particular, la que propone que el manuscrito perteneciese sólo a uno de los monasterios femeninos fundados en Nápoles por la reina Sancha de Aragón-Mallorca, el de Santa Croce donde, como se ha dicho, se adoptó la primera regla. Aunque en realidad, actualmente no hay pruebas ciertas que lo demuestren.<sup>20</sup>

<sup>19</sup> BARTOLI LANGELI, A., *Gli autografi di frate Francesco e di frate Leone*, Turnhout, Brepols, 2000, pp. 104 ss.

<sup>20</sup> CICCARELLI, D., *Volgarizzamenti inediti della Regola di Santa Chiara*, Palermo: Officina di Studi Medievali, 1983, pp. 22 ss.; MILIGI, G., *Il pittore e la clarissa*, in AA. VV., *Francescanesimo al femminile. Chiara d'Assisi ed Eustochia da Messina*, editado por Rosario MOSCHEO, Messina, Edas, 2004, pp. 61-108; PUZZOLO SIGILLO, D., *La Beata Eustochia e l'Annunziata del Museo Nazionale di Palermo riaccostati da un documento inedito del 1461*, in AA. VV., *Antonello a Messina*, editado por MOLONIA, G., Messina, Di Nicolò, 2006, pp. 53-58.

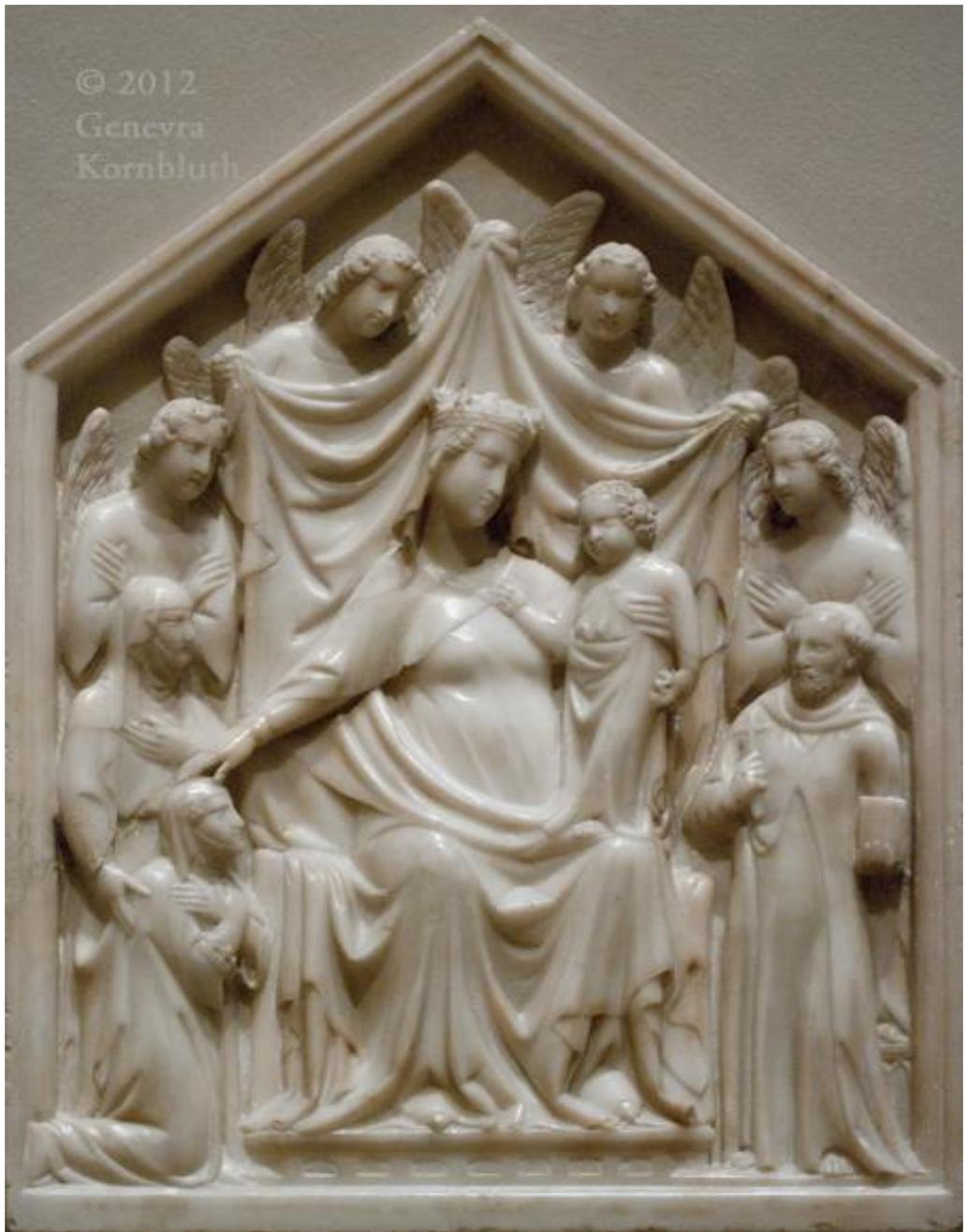


fig. 3



fig. 4



Fig. 5